

ORDEN de 17 de marzo de 1973 por la que se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal.

Hago Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, de 12 de junio de 1970, y en la norma cuarta de la Orden de 20 de septiembre de 1972 por la que se convocaron oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, en la categoría de Secretarios de Juzgados Comarcales.

Este Ministerio, en uso de las facultades concedidas en los citados preceptos, acuerda designar el Tribunal calificador de los ejercicios de dichas oposiciones, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Casares Córdoba, Presidente de la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Martín Pallín, Abogado Fiscal; don Antonio Serra Piñar, Profesor de la Escuela Judicial, y don Severiano Fernández López, Secretario de Juzgado Municipal, con destino en el número 20 de los de esta capital.

Secretario: Don Fernando Canillas Alberti, Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1973.

ORIG.

Hago Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia aprobado por Decreto 1352/1969, de 6 de junio.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares cursarán sus peticiones telegraficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1973. El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo, puedan solicitar las Secretarías de Fiscalías de Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo que lo deseen, eleven instancias a este Centro Directivo solicitando alguna de las siguientes Secretarías de Fiscalías, determinando en su caso el orden de preferencia por el que les interesen.

1. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

2. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva.

Los destinos a las expresadas plazas se dispensarán discrecionalmente, de acuerdo con lo que establece el mencionado precepto.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1973. - El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se publica la relación de admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Parvulos convocado en 31 de octubre de 1972.

De conformidad con lo señalado en el número 11 de la Resolución de 31 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), que convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de Escuelas Maternales y de Parvulos, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidas y excluidas a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición mencionado a las aspirantes que con tal carácter se relacionan en el anexo que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, del Decreto de 27 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en el número 14 de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de dicho anexo en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación las admitidas que observen errores u omisiones en los datos de su inclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Provincial del Departamento en que las interesadas hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General el día siguiente de terminado el plazo señalado en el párrafo anterior. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán por telegrama al finalizar el referido plazo.

Tercero.—Las opositoras que figuren con la expresión «Condicional» deberán subsanar los defectos de que adolece su documentación dentro del plazo señalado en el número anterior, efectuándolo a través de la Delegación Provincial del Departamento correspondiente. Quienes en dicho plazo no lo cumplieren quedarán definitivamente excluidas.

Cuarto.—Incluir, por pertenecer su provisión a este concurso-oposición, las plazas que a continuación se indican:

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Formentera de Sevilla, Ayuntamiento de Formentera de Sevilla. Graduada mixta.

Provincia de Valencia

Teresa de Coñentes, Ayuntamiento de Teresa de Coñentes. Parvulos.

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Guipúzcoa

Irún, Ayuntamiento de Irún. Una vacante más. Debe decir: Nueve vacantes.

Quinto.—Eliminar de la relación de plazas a proveer en los Rectorados que se indican las siguientes Escuelas, por no ser vacantes.

RECTORADO DE BARCELONA

Provincia de Baleares

Alayor, Sección parvulos. Graduada de Patronato Diocesano. Las dos vacantes anunciadas.

Mercadal, Parvulos.

Provincia de Gerona

Blanes. La vacante correspondiente a Patronato de las seis anunciadas.